

## RESPUESTA A INQUIETUDES REALIZADAS PROCESO 003 – ENCUESTA RECICLADORES Y TENDEROS

1. 05/09/2019:

Página	Capítulo o numeral	Preg. #	Pregunta o comentario
11	1. Encuesta tenderos:	1.	<p>Posterior al proceso de contratación y conforme a las especificaciones contractuales del proyecto, la firma encuestadora deberá entregar <u>1650 encuestas completas, lo que implica tanto el consentimiento de participación en el estudio por parte de los tenderos como la distribución de la muestra, conforme a la información presentada en la tabla 1, columna 1.</u> En el caso de que en alguna de las ciudades no se logre la meta exigida, se deberá informar al supervisor del contrato para decidir si se buscan otros establecimientos por fuera del área inicialmente establecida, o si se recorta la meta de la encuesta.</p> <p>Entendemos que, aunque en alguna de las ciudades sea necesario censar el número máximo de establecimientos presentado en la columna 2 del cuadro 1, el compromiso es entregar 1.650 encuestas completas y que, por tanto, se hará una compensación de cantidades. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>

**RTA.** No es correcta la apreciación. Las cantidades están definidas por ciudad. Lo que el texto refiere es a que puede suceder que se busquen establecimiento por fuera del área inicialmente establecida. En cualquier caso, se deberá informar al supervisor con el fin de que sea revisada la situación; quien definirá la relocalización o el ajuste en el número de encuestas.

2. 04/09/2019:

Debido a la respuesta dada por la Universidad del Rosario, solicitamos cordialmente a la Entidad modificar la redacción de la experiencia exigida a “El contratista deberá tener experiencia en aplicación de encuestas; demostrable con la ejecución de por lo menos un (1) contrato de similar naturaleza al objeto de la presente invitación, en los últimos 5 años, con un monto estimado de \$302 SMMLV en el cual se hayan aplicado al menos 500 entrevistas presenciales. Se deberá demostrar dicha experiencia mediante copia de contrato u orden de servicio acompañada de certificaciones, constancias, actas de liquidación, actas de cierre, actas de entrega y recibo a satisfacción, o documento expedido por el contratante; documentos que deben permitir verificar la siguiente información: Nombre y NIT del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor total del contrato, valor ejecutado, lugar de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y copia del contrato u orden de servicio” (...), ya que esta única certificación de experiencia al ser ubicada entre \$ 302 SMMLV cumpliría con el monto mínimo solicitado por la Entidad de \$ 250.000.000, como se muestra a continuación:

<b>Valor contrato 2015</b>		<b>Valor SMML 2019</b>		<b>Valor SMMLV contrato 2015</b>
\$ 194.593.700	/	\$ 644.350	=	\$ 302 SMMLV
<b>Valor SMMLV cto 2015</b>		<b>Valor SMML 2019</b>		<b>Valor corriente contrato 2015</b>
302 SMMLV	X	\$ 828.116	=	\$ 250.091.032

Por lo que el oferente estaría demostrando su idoneidad y por tanto el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Universidad del Rosario.

Inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal

**RTA.** De acuerdo con el servicio a contratar, no se contemplan equivalencias en SMMLV por tal razón no es posible aceptar la observación.

3. 02/09/2019:

Nos permitimos realizar la siguiente observación acerca de lo consignado en el Documento Publicación-SDC-RECICLADORES-Y-TENDEROS, en el numeral XI en donde solicitan “El contratista deberá tener experiencia en aplicación de encuestas; demostrable con la ejecución de por lo menos un (1) contrato de similar naturaleza al objeto de la presente invitación, en los últimos 5 años, con un monto estimado de \$250.000.000 en el cual se hayan aplicado al menos 500 entrevistas presenciales.”. Pedimos a la Universidad del Rosario disminuir el monto total de la experiencia requerida cinco millones para que podamos participar, dado que contamos con el equipo de profesionales que cuenta con amplia experiencia en este tipo de proyectos

**RTA.** Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y el estudio de mercado realizado no es posible disminuir el monto estimado de la experiencia.